



100-28.01

**RESOLUCION No. 669 DE 2016**  
**(Julio 14)**

**“Por la cual se realiza un encargo a un funcionario de carrera administrativa”**

**EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, en especial el Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007, el Decreto 1412 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.651 del 8 de julio de 2016 se concede licencia ordinaria no remunerada desde el 11 de julio hasta el 12 de agosto de 2016 inclusive, a la funcionaria YESSICA JOHANA BANGUERO VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No.34.612.902, Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, generándose una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que en la planta de cargos de la entidad existe una vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ocasionada por la licencia ordinaria no remunerada de la funcionaria YESSICA JOHANA BANGUERO VELASCO.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo primero del Decreto 1412 de 2015 señala que para efectos de provisión de un empleo hay vacancia temporal cuando el titular de quien lo desempeña se encuentra en licencia.

Que el inciso quinto del artículo 1º. del Decreto 4968 de 2007 dispone no requerir autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacantes de empleos de carrera.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, con el fin de proveer la vacante temporal generada por la licencia ordinaria no remunerada de la funcionaria YESSICA JOHANA BANGUERO VELASCO, efectuó invitación a los funcionarios de carrera administrativa con derechos para acceder al encargo del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, para participar en el proceso de encargo.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera efectuó el estudio de acreditación de requisitos por parte de los postulantes para designación del encargo del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, verificando que la funcionaria ANA MATILDE SOLARTE CHARO, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.979.880, quien ostenta el cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 06, cumple con los requisitos exigidos para el encargo, por vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Encargar con efectos fiscales en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 a la funcionaria ANA MATILDE SOLARTE CHARO, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.979.880, por vacancia temporal del empleo, a partir de la fecha de la presente resolución hasta que dure la situación de la titular del empleo, doctora Yessica Johana Banguero Velasco.

D  
ARM.



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

100-28.01

1 - - 6 6 9

**RESOLUCION No. 669 DE 2016  
(Julio 14)**

**“Por la cual se realiza un encargo a un funcionario de carrera administrativa”**

**Artículo Segundo:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera para lo de su competencia.

**Artículo Tercero:** Notificar a la funcionaria ANA MATILDE SOLARTE CHARO, lo resuelto en el presente acto administrativo.

**Artículo Cuarto:** Para el ejercicio de las funciones del empleo de que trata la presente Resolución el servidor público encargado deberá tomar posesión del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto 1950 de 1973.

**Artículo Quinto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 14 ( 14 ) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

  
**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Elaboró: Lilia Marleny Camargo Segura, Profesional Universitario *MS*  
Revisó: Dr. Héctor Alejandro Paz Gómez, Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera  
Revisó: Dra. Diana Paola Urrego Trujillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica *JA*  
Aprobó: Dr. Arturo Fernández Manrique, Secretario General *AFM*